



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
Republica de Colombia

Juzgado Quince Civil Municipal

Bogotá D.C., = 3 JUL 2020

RECONOCER personería al Dr. OSCAR RICARDO CRUZ SANCHEZ quien actúa en calidad de apoderado de la parte actora, en la forma y términos del poder conferido, visible a folio 140.

NOTIFIQUESE.

JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ

Juez  
(l.jc)  
2017-00021

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 012 Hoy 6 JUL 2020  
El Secretario  
FLOR ALBA ROMERO CAMARGO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

143

Juzgado Quince Civil Municipal

Bogotá D.C., - 3 JUL 2020

Revisado el informativo y en virtud al tenor de lo establecido en el numeral 1º del artículo 317 del Código General del Proceso, este Despacho **DISPONE**:

1. **REQUERIR** a la parte actora para que en el término de treinta (30) días, siguientes a la notificación del presente auto, término en el cual, el expediente deberá permanecer en secretaría, proceda a efectuar el acto procesal correspondiente, a fin de que se pueda continuar el trámite normal del proceso, so pena de las sanciones previstas en la citada ley.
2. **NOTIFÍQUESE** esta providencia por **ESTADO**.
3. Por Secretaría contabilícese el término aquí concedido y una vez finiquitado, ingrese nuevamente al despacho para decidir lo pertinente.

**NOTIFÍQUESE.**

JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ

Juez  
(djc)

2017-00021

cs

**NOTIFICACION POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 69 Hoy

6 JUL 2020

El Secretario

FLOR ALBA ROMERO CAMARGO